

*Observaciones*

Las pruebas se realizarán en las horas y lugares siguientes:

Madrid: Reconocimiento médico.—A las nueve horas en la Policlínica del Cuartel General del Aire, calle Martín de los Heros, número 86.

Aptitud física: A las nueve horas en el Colegio Menor «Nuestra Señora de Loreto», calle General Aranzaz, número 66.

Psicotécnico: A las nueve horas en la Escuela de Transmisiones del Ejército del Aire (Cuatro Vientos-Madrid), instalación ubicada en la carretera de Extremadura, kilómetro 10,600.

Las Palmas: Los aspirantes se presentarán a las ocho treinta horas insular, en el Cuartel General del Mando Aéreo de Canarias, calle Alejandro Hidalgo, número 24, para ser trasladados a la Base Aérea de Gando, lugar donde se celebrarán las pruebas de selección.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**4636** *RESOLUCION de 17 de febrero de 1989, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de personal laboral con la categoría de Oficial segunda de Oficios en el Ministerio de Economía y Hacienda, Delegación de Hacienda de Toledo (61/88).*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 27 de octubre de 1988, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de noviembre de 1988, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer dos plazas de Oficial segunda de Oficios en la Delegación de Hacienda de Toledo, se convoca a todos los aspirantes, turno libre, para la realización de la primera fase, realización de un test psicotécnico, que se celebrará el día 8 de abril, a las once horas, en los locales de la Delegación de Hacienda de Toledo, calle Alfonso X el Sabio, 1, Toledo.

Todos los aspirantes deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios de escribir, lápiz del número 2, y goma de borrar.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1989.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**4637** *ORDEN de 17 de febrero de 1989 por la que se hace públicas las relaciones provisionales del personal vario que se integra en el Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, en situación «a extinguir», por reunir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre.*

Elaboradas por el Ministerio de Educación y Ciencia y por los Organismos competentes de las Comunidades Autónomas con plenas competencias en materia educativa las relaciones del personal vario sin clasificar que se integra en el Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, grupo B, en situación «a extinguir» por reunir los requisitos establecidos en el Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 8), a propuesta de los Departamentos de Educación del Gobierno Vasco, Generalidad de Cataluña, Junta de Galicia, Junta de Andalucía, Generalidad Valenciana y Gobierno de Canarias, por lo que se refiere al personal incluido en sus respectivos ámbitos de gestión, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicas las relaciones provisionales del personal vario sin clasificar, que se integran en el Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, grupo B, en situación «a extinguir», elaboradas por el Ministerio de Educación y Ciencia y por los Departamentos de Educación del Gobierno Vasco, Generalidad de Cataluña, Junta de Galicia, Junta de Andalucía, Generalidad Valenciana y Gobierno de Canarias, que aparecen en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—El personal al que se refiere el apartado anterior deberá presentar en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado»: Dos fotocopias del documento nacional de identidad y declaración jurada o promesa de no estar incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad previstos por la legislación vigente.

Según el ámbito de gestión en que se halle incluido el personal de referencia, la documentación antedicha podrá ser presentada en los Registros de las Direcciones Provinciales y Oficinas del Ministerio de Educación y Ciencia o en los Registros de los órganos de los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas correspondientes y, en cualquier caso, en las dependencias a que se alude en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el mismo plazo y por el mismo procedimiento los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1989.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.